

302/

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, diciembre quince (15) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2015-00219-00.

Conforme a lo solicitado en escrito anterior, por Secretaria infórmese al peticionario que el presente proceso ya fue desarchivado y está en Secretaria pendiente de que se haga la petición pertinente.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA